

INFORME DEL COMISARIO

A los señores Accionistas de:

I.E.D.Y.T S.A. INSTITUTO ECUATORIANO DE DIALISIS Y TRASPLANTES

En mi calidad de comisario de I.E.D.Y.T S.A. INSTITUTO ECUATORIANO DE DIALISIS Y TRASPLANTES y en cumplimiento a la función que nos asigna el Art 279 de la Ley de Compañías, le pido informe que he examinado el balance general de la compañía al 31 de Diciembre del 2014 y sus correspondientes estados de resultados por el año terminando en esa fecha.

Mi revisión incluye, en base a pruebas selectivas, la revisión de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones en los estados financieros mismos, se incluye la evaluación de los principios de contabilidad utilizados, disposiciones legales emitidas en la República del Ecuador y las estimaciones significativas efectuadas por la Gerencia, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros en general. Considero que la auditoría efectuada provee una excelente base razonable para expresar una opinión exacta y concreta.

Atendiendo a lo dispuesto por la resolución No.21-1—4-3-0014 de la superintendencia de Compañías, que se refiere al "Reglamento que establece los requisitos mínimos que deben contener los informes de comisario de las compañías sujetas al control de la Superintendencia de Compañías" debo indicar:

1. Cumplimiento de resoluciones

Dando cumplimiento a las obligaciones determinadas en el Art 279 de la ley de Compañía y, de acuerdo con lo requerido por las normas legales vigentes informo lo siguiente:

Revisadas las resoluciones adoptadas por la junta de accionistas y Juntas de dirección y que en mi opinión considero que la Administración ha dado cumplimiento a las obligaciones legales estatutarias y reglamentarias, así como, las resoluciones respectivas.

2. Procedimiento de control interno

Como parte de examen efectuado, realice un estudio de sistema de Control Interno de la compañía, en el alcance que considere necesario, tal como lo requiere las normas de auditoría generales; bajo cuales el propósito de evaluación permite determinar la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos sustantivos, que son necesarios aplicar para expresar una opinión sobre los estados financieros examinados. El estudio y evaluación del sistema de control interno consta e, no presenta ninguna condición que constituya una debilidad sustancial de dicho sistema.

3.-Políticas sobre lavado de activos y Financiamiento de Delitos

La compañía aunque no está en los grupos obligados a implementar políticas para prevenir el lavado de activos y el financiamiento de delitos y reportar a la Unidad de Análisis financiero (UAF)

4.-Registros Legales y Contables

En base de los resultados obtenidos al aplicar selectivamente un procedimientos de revisión considero que la documentación contable, financiera y legal de la compañía cumple con los requisitos que determina la Superintendencia de Compañías, el Servicio de Rentas Internas, el código de comercio, entre otros.

Los registros contables se mantienen debidamente conciliados no se identificó algo que signifique ser relevante.

Cabe informar que no recibe toda la ayuda por parte de la Administración de la compañía para el desempeño de mis funciones.

Para terminar, Considero que el examen efectuado fundamente mi opinión que expreso a continuación.

En mi opinión los estados financieros presentan razonablemente en todos los aspectos importantes, la situación financiera de la compañía I.E.D.Y.T S.A. INSTITUTO ECUATORIANO DE DIALISIS Y TRASPLANTES AL 31 de Diciembre del 2014 y el correspondiente resultado de sus operaciones por el año terminado en esa fecha, de conformidad con la Ley de Compañías, principios contables y disposiciones legales relativas a la información financiera vigentes en la República del Ecuador.

Por lo expuesto anteriormente someto a su consideración la aprobación final del Balance General de Compañía I.E.D.Y.T S.A. INSTITUTO ECUATORIANO DE DIALISIS Y TRASPLANTES AL 31 de diciembre del 2014 y el correspondiente resultado de sus operaciones por el año terminado en esa fecha.

Atentamente,

Juan Carlos Gómez
C.P. 17-00000-00000
C.I. 100-0000000000000000
Firma: Juan Carlos Gómez